

**SR. PRESIDENTE DEL CLUB VOLEIBOL
7 ISLAS**

Centro Colectivo el Zaguán
C/ Colón, 22, Oficina 4, Local 4, Módulo 2
35110 Las Palmas de Gran Canaria

Con fecha 14 de febrero de 2018, el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en uso de las facultades delegadas, ha dictado Decreto núm. 028/18 con el siguiente tenor literal:

“D E C R E T O: Visto el expediente administrativo de la subvención nominativa estimada al CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS por importe 150.796,00 €, para los gastos de gestión del Club en la temporada 2017/2018. Visto el informe de la Jefa de Asuntos Generales, de fecha 8 de febrero de 2018, suscrito por el Director-Gerente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y la fiscalización previa favorable del Interventor Delegado del IID. **DISPONGO: 1.- CONCEDER** una subvención a favor del **CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS [G35582501]**, y aprobar las BASES REGULADORAS de las mismas, que son las contenidas en el Anexo I. **2.- Autorizar** y disponer el gasto y reconocer la obligación de contenido económico que se derivan de la concesión de esta subvención, con carácter anticipado a justificar, por el importe de **CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (150.796,00 €)**, con cargo al saldo disponible de la aplicación consignada en el subconcepto 480010518 del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el 2018. Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada, de todo lo cual como Secretaria Accidental del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, con los efectos previstos en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. EL PRESIDENTE Ángel Víctor Torres Pérez, LA SECRETARIA ACCIDENTAL, P.D. Jefe de Sección Administrativa I, Decreto nº 63, de 27/07/2016.

Así mismo, se adjunta fotocopia de Anexo I (Bases de esta subvención) e indicaciones de la justificación de la subvención concedida para los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2018.

LA JEFA DE SERVICIOS DE ASUNTOS GENERALES



Dácil Curbelo Suárez-



DC/ pi
Asuntos Generales



**SR. PRESIDENTE DEL CLUB VOLEIBOL
7 ISLAS**

Centro Colectivo el Zaguán
C/ Colón, 22, Oficina 4, Local 4, Módulo 2
35110 Las Palmas de Gran Canaria

Con fecha 14 de febrero de 2018, el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, en uso de las facultades delegadas, ha dictado Decreto núm. 028/18 con el siguiente tenor literal:

“D E C R E T O: Visto el expediente administrativo de la subvención nominativa estimada al CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS por importe 150.796,00 €, para los gastos de gestión del Club en la temporada 2017/2018. Visto el informe de la Jefa de Asuntos Generales, de fecha 8 de febrero de 2018, suscrito por el Director-Gerente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria y la fiscalización previa favorable del Interventor Delegado del IID. **DISPONGO: 1.- CONCEDER** una subvención a favor del **CLUB VOLEIBOL 7 ISLAS [G35582501]**, y aprobar las BASES REGULADORAS de las mismas, que son las contenidas en el Anexo I. **2.-** Autorizar y disponer el gasto y reconocer la obligación de contenido económico que se derivan de la concesión de esta subvención, con carácter anticipado a justificar, por el importe de **CIENTO CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS (150.796,00 €)**, con cargo al saldo disponible de la aplicación consignada en el subconcepto 480010518 del presupuesto del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria para el 2018. Dado por el Sr. Presidente del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria en Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha indicada, de todo lo cual como Secretaria Accidental del Instituto Insular de Deportes de Gran Canaria, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, doy fe.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de esta Ciudad, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN, ante el Presidente del Cabildo Insular de Gran Canaria, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, con los efectos previstos en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. EL PRESIDENTE Ángel Víctor Torres Pérez, LA SECRETARIA ACCIDENTAL, P.D. Jefe de Sección Administrativa I, Decreto nº 63, de 27/07/2016.

Así mismo, se adjunta fotocopia de Anexo I (Bases de esta subvención) e indicaciones de la justificación de la subvención concedida para los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria a 20 de febrero de 2018.

LA JEFA DE SERVICIOS DE ASUNTOS GENERALES



Dácil Curbelo Suárez-